



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
jdo5civcircuitovalledupar@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CLINICA MÉDICOS S.A.
EJECUTADO: MEDIMÁS E.P.S. S.A.S.
RADICADO No. 2019 00162

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, mediante oficio No. 0071 del 16 de enero de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, seguido por DENTISANA S.A.S. identificada con NIT No. 900.009.080-5 contra MEDIMAS E.P.S. S.A.S., identificado con el NIT No.901.097.473-5, radicado bajo el No. 2019-462-00. ANÓTESE el embargo del remanente, o de los dineros que se encuentren embargados o retenidos dentro del proceso arriba referenciado. Oficiese en tal sentido al mencionado despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

CB/SV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

